



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 111/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 25 de agosto de 2026, a las 13.15 horas, bajo el Nº 424.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, se solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Cultural Municipal la muestra artística "Hoowin: formas de habitar la memoria", realizada por las artistas visuales Adriana Valero y Oriana Jainen Soto, inspirada íntegramente en los paisajes y la fauna de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la muestra propone, a través de las artes visuales, una mirada sensible sobre el territorio fueguino, tomando como protagonistas a sus paisajes naturales y a las especies que integran su fauna, poniendo en valor la riqueza natural, cultural y simbólica que caracteriza a nuestra provincia.

Que Adriana Valero es una artista visual de reconocida trayectoria, radicada en la ciudad de Río Grande, donde fundó el Taller Valero, espacio dedicado a la enseñanza y formación artística de niños, jóvenes y adultos, desarrollando además una extensa labor como artista y docente; participando de numerosas exposiciones y proyectos culturales dentro y fuera de la Provincia.

Que Oriana Jainen Soto, artista visual oriunda de la ciudad de Río Grande, inició su formación artística en el año 2005 precisamente bajo la guía de Adriana Valero, desarrollando una trayectoria propia con participación en exposiciones locales y nacionales.

Que el vínculo entre ambas artistas se ha consolidado a lo largo de más de dos décadas de formación, intercambio y trabajo conjunto, compartiendo proyectos, exposiciones y experiencias que dieron lugar a un equipo artístico sostenido en el tiempo, atravesado por una mirada común sobre el arte y una profunda vinculación con el territorio fueguino.

Que "Hoowin: formas de habitar la memoria" surge como una nueva expresión de ese recorrido compartido, reuniendo las producciones de ambas artistas en una propuesta concebida íntegramente a partir de los paisajes y la fauna de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la muestra propone un diálogo entre dos generaciones y trayectorias artísticas que, desde sus propias sensibilidades y lenguajes, encuentran un punto de encuentro en la representación del territorio que habitan, poniendo en valor la riqueza, inmensidad y particular identidad del paisaje austral y de las especies que forman parte de él.

Que, en este sentido, la realización de la muestra "Hoowin: formas de habitar la memoria" constituye un valioso aporte a la promoción y difusión del arte fueguino, fortaleciendo la identidad cultural local y poniendo en valor tanto el trabajo de artistas de nuestra ciudad como el patrimonio natural que inspira sus producciones.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal la exhibición artística "Hoowin: formas de habitar la memoria", a realizarse el día 05 de septiembre del 2026 en el Museo Fueguino de Arte "Niní Bernardello".

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega del presente, a las artistas visuales Adriana Valero y Oriana Jainen Soto, en reconocimiento a su labor artística, y contribución a la promoción y difusión del arte y la identidad cultural fueguina.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas."



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**Río Grande, 25 de agosto 2026.
FR**

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

ARCE
Alejandra
Noemi

Firmado
digitalmente por
ARCE Alejandra
Noemi
Fecha: 2026.08.25
14:37:35 -03'00'